

Santiago, 28 de noviembre de 2012  
F - 354 - 2012

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
Presente.-

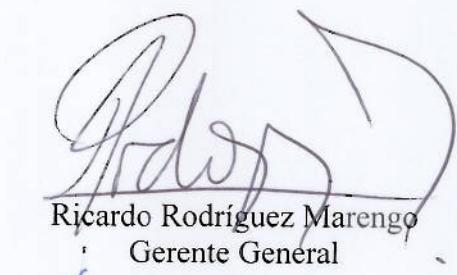
Ref.: COMPLEMENTA  
HECHO ESENCIAL  
A.F.P. Provida S.A.  
Registro de Valores N° 211

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en complementar el hecho esencial comunicado el día de hoy, respecto de los efectos que produciría en Provida, la venta del total de la participación que posee su filial, Provida Internacional S.A., en la sociedad mexicana “Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V.”

Al respecto, cabe señalar que la citada transacción generaría un resultado positivo (utilidad), antes de impuestos, estimado en 87 millones de dólares aproximadamente, proveniente de la diferencia entre el precio de venta, incluido el ajuste en función de los fondos de libre disposición previsto, y el valor contable total de la inversión.

Saluda atentamente a Ud.

  
Ricardo Rodríguez Marengo  
Gerente General